

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JORGE HERNAN SANDOVAL GONZALEZ Rut 007142724-2
 La Cantidad de \$ 250,000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 Correspondiente a APAGO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISIVA EN EL PROGRAMA
 TUKANASO DE RADIO POLAR CON MOTIVO DE LA XIII VERSION DEL FESTIVAL
 RANCHERO PRIMAVERA 2011, SEGUN O/C N° 3866-206-SE11, FONDO PROVISION
 CULTURA 2% FNDR 2011
 Fecha de Pago 05/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	208	05/12/2011	250,000

TESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	250,000	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		25,000
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		225,000
	Totales	250,000	250,000



[Handwritten signature]



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE(S)



[Handwritten signature]
 PASINIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero